JULETI

LA PROVINCIA DE LEON

Administración - Intervención de Fondos a Diputación provincial. - Teléfono 1700 40- de la Diputación provincial.-Tel, 1916 Jueves 16 de Diciembre de 1954

Núm. 283

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas = Idem atrasado: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con e 10por 100 para amortización de emprésitio

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

Administración del «Boletín Oficial» de la provincia

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de esta provincia, la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir, por lo tanto, en los primeros días de Enero próximo, el importe de la correspondiente al año 1955, pues de no hacerlo así, se les dará de baja en la primera quincena del referido mes.

Particulares, 126,50 pesetas.

Juntas administrativas y Juzgados, 99,00 pesetas.

León, 9 de Diciembre de 1954 .-- El Presidente, Ra-5695 món Cañas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Las subastas de los aprovechamientos de pastos de granjería que se expresan, se regirán por las dis-

gentes, y tanto su celebración como la ejecución de los disfrutes, por el Pliego de Condiciones publicado en el BOLLTIN OFICIAL de esta provincia núm, 221 de 2 de Octubre del co rriente año.

El plazo de presentación de los pliegos, tendrá lugar en las Casas de las respectivas entidades propie tarias donde han de celebrarse las subastas, desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las trece horas del anterior al fijado para celebrar las mismas.

Se desecharán como nulas las proposiciones en que no se ofrezca una cantidad por lo menos igual a la tasación. Si resultaran dos o más pro posiciones iguales, se resolverá el empate por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si continuase el empate se resolverá por sorteo.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar como garantía [una cantidad igual al tres por ciento de la tasación. Este depósito se le devolverá al terminar la subasta a excepción del efectuado por el mejor postor, el cual una vez le haya sido adjudicado definitivamente, ampliará el depósito hasta el diez por ciento del precio del remate, en concepto de fianza definitiva a responder de la buena ejecución del aprovechamiento.

Las Juntas administrativas dueñas de los montes, podrán en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días, a contar de la celebración de la subasta, adjudicándose el aprovechamiento por la máxima postura que se haya hecho.

Si resultara desierta la primera subasta se celebrará la segunda sin previo aviso a los ocho días hábiles, a partir de la fecha de la celebración de aquélla, y si debido al temporal de nieves se produjeran incomuni-caciones que impidieran la celebración del acto, por la entidad propie-Posiciones de la Ley de Montes vi- taria se determinará la nueva fecha

en que haya de celebrarse, a cuyo fin deberá hacer público tal extremo con una antelación de cinco días en el tablón de anuncios de dicha entidad.

El adjudicatario abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1952, el costo proporcional de la inserción del presente anuncio y reintegro de aquél en la Habilitación del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32), así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, v a ingresar el importe del noventa por ciento del precio de la adjudicación de finitiva en arcas del pueblo propietario, y el diez por ciento restante en la citada Habilitación, de acuerdo con lo dispuesto en la Lev de 16 de Julio de 1949, sobre aprovechamientos y mejoras en los montes no ordenados de Utilidad Pública, requisitos todos indispensables para que por esta lefatura le sea expedida al ajudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

León, 3 de Diciembre de 1954 .-El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botev.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de ... , con damicilio en, calle, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de León de fecha del aprovecha miento de pastos de granjería en el monte núm. del Catálogo de los de U. P. de la pertenencia del pueblo de, ofrece la cantidad de pesetas.

En ... a ... de ... de 195... El interesado.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1954 a 1955 GANADO DE GRANJERIA.—Subasta de Pastos De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la signiente relación. Las subasas tas se celebrarán en las Casas Conceio de los respectivos meblos en los días y horas que en la misma se expressan, riviendo tanto para la celebración de estos actos, como para

Baranelo Berrenelo Berre	tag i	odi observation	CT or	4 Supprficie	Clase	6 OTOÑO	INVIERNO	PRIMAVERA	VERANO	TARACION	H AND THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TO T	Fecha de la	a subasta
Brazuelo Boli Idam Bo		JNTAMIENTO	hatus	Has.	de	N.º cabezas Meses	N.º cabezas Mese	M.º cabezas Meses	N.º caberas Meses	Pts.	Lugar de la subasta	Mes	Día Bera
Luyego Villalibre ZZI Cabrio 192 76 3 7. Luyego Pobladura Sierra 889 Idem 180 3 180 3 4. Idem Busnadiego 72 Idem 180 3 180 3 4. Idem Boisan 70 180 3 180 3 3 4. Idem Filiel 729 Lanar 7 7 18 7 4 4 1. 1. 2 1. 4 4 1. 1. 2 1. 4 <td>2 Brazuelo 4 Luyego 5 Lucillo</td> <td>TOTAL STATE</td> <td>Brazuelo Molinaferrera Riedrasalbas</td> <td>9511</td> <td>Canar dem dem</td> <td></td> <td>232</td> <td></td> <td># #</td> <td>4.0</td> <td></td> <td>Enero</td> <td>7 10 8 10 10 11</td>	2 Brazuelo 4 Luyego 5 Lucillo	TOTAL STATE	Brazuelo Molinaferrera Riedrasalbas	9511	Canar dem dem		232		# #	4.0		Enero	7 10 8 10 10 11
Idem	CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN	adio satus sat	Villalibre Pobladura Sierra Busnadiego Boisán	271 88991 721	Cabrío Lanar dem dem		ne sie si no no si nom resi	(23) (10) (2) (2)	76	r, →w.4.	.I.I.	.,	8 10 10 11 10 11 10 10 10 10 10 10 10 10
Chana	STREET, STREET	dado dago mison matrid matrid da anti-	Filiel	- Million I. resp. 10-	Asnal anar anar	dire stallid Yolaud	1/15/19/ 101/19/19 13/19/19/19	120 131 131	•	2.520 5.240			10 12
Idem		e la Ribera Cepeda del Castillo	Chana Villaviciosa Benamarias Villameca La Veguellina	642646	Vacuno dem dem dem dem	s vehigelete i jedina bes r galegylann		man lengther	R ***	ig 700!	ARA.		10 17 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Cabrio Cabrio 10 3 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5		691 2018 20 2018	Palaciosmil Quintana del Castillo		Caballar Canar Vacuno anar	The second	anl 30	P. Kindle	100	4-00			8 16 10
Cabrico 29 1. 1. 3 3. 1. 3. 3			Escuredo San Feliz		Vacuno Lanar Labrio		nella moles	New locky				••••	10 11 10 12
Decement 250	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	a se contra loase marie dante? gli	Villarmeriel Ferreras, Morriondo	A dillip really and made and the	Cabrio Vacuno Cabrio Cabrio Cabrio	284 HO 1	e a W.A Altreund Altreund		Tab	Control of the Contro			10 15 10 18

Concejo Enero 8 17	. 710	7111	7 12	7 15	. 718	. 810	8 12	8 15	818	01010	10 12	51 01	- London	1215	1888	7 112	7 15	, 717	8 10	8 12	8 15	817			10 13
346 3 1.358 • Casa	3 507 3 10.747	931 3 11.	က်တ		11.500	16.220	3 9.732	1000	10.820	19.820	85.080 8.040	5.800	7.680 5.580	10.700	9.800	800	720	2.680	6.040	5.400 840	1.720	9.640	es	Ċ	0000
		931 22 2	, ,	1 3 606	575	102 118 811	811 2 811	4	541	166	402	290	238	288	450	38.83	380	100	239	188	43	241	88	30,000	2.832
1.074 Lanar	43 Lanar	27 Lanar	349 Lanar Cabrio	Vacuno 265 Lanar	312 Lanar	175 Lanar	150 Lanar	144 Lanar	536 Lanar	141 Lanar	243 Lanar	167	29 Lanar 279 Idem	100 Idem 45 Idem	136 Idem 67 Idem	Cabrio	60 Lanar	S41 Lanar	1.342 Lanar	1.067 Idem	Cabrio	Cabrio	Caballar 588 Lanar	684 Lanar	Cabrio 160 Lanar Idem
Quintana de Somoza	Viforcos	Rabanal del Camino	Prada de la Sierra	Foncebadón	La Maluenga	Andinuela		Argañoso	Viforcos	Rabanal del Camino	Prada de la Sierra	Manjarin y Labor del Rey		Murias y San Martin Murias de Pedredo	Valdemanzanas Santiagomillas	Iruela	Pozos	Manzaneda	Truchillas	Villar del Monte	T a Crossia	La Cuesta	Pozos	Iruela	Valbuena Branuelas y Villagatón
Luyego	Rabanal del Camino	Idem	Idem	Idem	Idem	ldem	ldem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Santa Colomba de, Somoza Idem	Idem Idem	ldem Santiagomillas	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		Поет	Idem	Idem	ldem Villagatón

	4	311				120		TO.	11.50				BOT.	133		36		P			2 1			
	7 22	7 15 7 17	8 10 7 10	7 12 7 15	8 10	8 15 8 17	8 11	10 10	10 12	10 15	11 10	11 12	11 15	11 17	11 18	12 10	10 10 10		10 12 10 12.30	10 10 10 12	10 15 12 10 15		12 12 17 17	lo lo
12												1				,								-
	Enero				• • •	• • •	• • •			•		• • •	•	• • •				^ ^			^ ^ ^	* ^	* * *	•••
																								4
11	Concejo												t											
	Casa Co		• • •		• •		•					•									• • •	•	• • •	•
10			8888	9009	2000	8088	1000	888	416	080	888	8000	140	090	240	200	300	2.00	5220	288	2000		200	•••
-	3.0 4 m	5.320	TAX VICE STATE		6 300	1.800	- 9 4	000	γα 2.4.α		.0	1 66	4.1.	4-00.	100	San San San	. 22.00	4.1	13.2		3.3		4.6	1.740
6					28	h+			900								80 3		35					
					***		A		ma								000		<u> </u>	im			1,	
8	277	250	1288	273	315	6828	315	126	230	158 158 158 158 158 158 158 158 158 158	175	333	202	203	275	388	888	25.25	8884	200 20	168	10	1022	872
			0					1	20								27	Y						
7			ł	222					960	8							900		210					
9				222					900								50 3		210 22 22					
				2						4						47	_		24					
2	anar	ar 1	anar anar lem	r10 ar	ar	ar d	anar	ar o	ar	ar	anar	anar	ar	anar	ar Ser	ar efo	anar lem	a a '	anar lem	acuno anar em		acuno	anar em	snal
	1.123 Lanar	Cabrio Lanar 822 Idem	112 Lanar 848 Idem	265 Lanar Idem	1.518 Lanar	265 Lanar Idem	1.505 Lanar	1.875 Lanar	991 Lanar	898 Lanar	344 Lan	344 Lanar	324 Lanar	224 Lanar	357 Lanar	65 Lanar	278 Lanar 100 Idem	24 Idem 24 Idem	137 Lanar. 137 Idem Cabrío	Vacur 752 Lanar 618 Idem	124 Idem 81 Idem 64 idem	Vacur		904 Lan
4	1.1	60	- 8	Ñ	1.5	2	1.5	1.8	ŏ	ŏ	co.	co.	čó.	24	ന		24			7.9			1 6	6 -
												25		Ze				as s						3
	stoso	tros		Vuso	0	Vuso	0			la V.	amuz	e Flór	amuz	e Flór	TOTAL CO.	amuz		as Vill		Tejar Reina	Martin			Flech
3	Barrios de Nistoso	Manzanal y otros Requejo y Corús	jas	Pobladura de Yuso Pinilla	Castrocontrigo	Pobladura de Vuso Pinilla	Castrocontrigo	jas		Torneros de la V.	Palacios de Jamuz	Quintanilla de Flórez	Palacios de Jamuz	Quintanilla de Flórez		Forneros de Jamuz		Carrocera Santiago de las Villas	E B	Cimanes del Tejar Velilla de la Reina	jo 1 Illas		nana	Fontano y la Flecha
	Barrios	Manza	Ucedo Nogarejas	Poblad Pinilla	Castro	Poblado Pinilla	Castro	Nogarejas	Morla	Forner	Palacio	Quinta	Palacio	Quinta	Idem	Forner	Cuevas	Carrocera Santiago d	Viñayo	Ciman	Secarejo Azadón Cabanillas		Cascantes Valsemana	Fontar
		en v											Solo											
											gosto		200							jar				
2	u		ıtrigo							O THE	y Con		(Outro)				rď			del Te				
	Villagatón	Idem	Idem Castrocontrigo	Idem	Idem	Idem	Idem	ldem	Idem.	Idem	Quintana y Congosto	Idem	Idem	Idem	dem	Idem	Carrocera	Idem	Idem	Cimanes del Tejar Idem	Idem . Idem Cuadros		Idem	104 Garrafe
	. Vi	67 Ide 68 Ide	69 70 Ca	71 [de 71 [de	72 [de	73 [de 73 [de	74 Ide	75 Ide	77 Ide	78 Ide	79 Qu	79 Ide	80 Ide	80 Ide	82 1de	82 Ide	888 25		91 Ide 91 Ide		288 288	_	99 103 14	104 IG
7	-								1953		5-7									Section 1			THE RESERVE	

2020112 2020112 2020112	7.734210 7.734210 7.735000 7.735000 7.735000 7.735000 7.735000 7.735000 7.735000 7.735	7 7 10	7 115	8 12 8 17 8 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	8 10 10 10 10 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	10 17	222	12 12	13 10	1111	11 230	11 15 10 1030	10 1250
nero * * * *													
E							Value 1						
Concejo	digeneration A				Castle SA	All W							
Casa Co		^ ^ ^							• •	* * * *	• •		
9.840 3.980 6.700 7.232	8.640 1.820 6.240 4.000 1.860	1 320 500 1.600 500	240 . 1.954 53 1.954 53 3.000 .	200 . 1.456 90 1.939 . 51 42	3.445 14 920 1.760	4 800 8 800 1 590	2.025 2.025 1.140 2.720 620	1.500	2.260	520 1.140	8 910	1.620 08	2.363 2.313 1.967 07
		0.02	7 3		 നെനനനന				en en c	7000			
Y CHARLES		2 . 25	3 57	333	22222	2		114.		2822	11.77		3322
to strong	200 313 200 313 30 313 30 313 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	884		285 060	548 % E	340 e	136 136 129	289	113	218d	20.00	8 8	1587
904			57	140 3	144 3		(n. se duBiolis sudsida						
		222	27		222 222 222 232 232 232 232 232 232 232		1385756 1282269			2522	-140		N 20
The state of the s	**************************************	Are nul		Alts		7,7							
Lanar Idem Idem Idem Idem	Cabrio Canar Gem Gem Gem	dem dem Cabrío	dem	Canar dem dem	abrío dem dem cabrío	aballar anar acuno	Caballar Vacuno Lanar dem	aballar anar	anar	Canar dem	anar	dem dem anar	Vacuno Caballar Lanar Vacuno
357 H 169 H 398 F	274 C 276 C 276 C 93 L 681 L 1.41 L 458 K	According to the second	the sales of the s	. 44 40 131	201 102 132 132 132 132 132 132 132 132 132 13	1961	3331	2401	6	521	175[130	1207
in the same of	omé ra onte												0
	n Bartol Rivera Ia Rive Tapia		balleros	na	Luna miedo omiedo				ejos			Puerto	Somied
Ruiforcos Abadengo Garrafe Manzaneda Santibáñez Garfin	Carbajal Garfin y San Bartolomé Tapia de la Rivera Fspinosa de la Rivera Rioseco de Tapia Santa María del Monte Villamayor	Cerezales Irede Mirantes	Vega de Caballeros Idem Miñera	Mora de Luna Saguera Mallo	Portilla de Luna Meroy y Somiedo Puerto de Somiedo Meroy	20	Mena Fiedrafita San Feliz	La Riera	Vega de Viejos	Piedrafita Cabrillanes Quintanilla	8	Las Murias Meroy y El Puerto	El ['] Puerto y Somiedo
Ab Sar Sar Gar	Ga Tal Fsg Rio Sar Vil	Ceres Irede Mira	Vega Idem Miner	Mora Sague Mailo	Pon Me Me	Lago	Mena Fiedra San F	L	Ve	<u> </u>	Idem	Me	EI .
	20.000000000000000000000000000000000000	10.00				Ť.							
ATUCANA	nia dado	EE .							Alba-				
<i>le</i> s	o de Tapia del Condado	s de Luna			lanes						it.		
106 [Garrafe 106 [dem 107 [dem 108 [dem 110 [dem	****	115' Idem 116 Barrios de Luna 117 Idem		123 Idem 125 Idem 127 Idem	28 Idem 29 Cabrillanes 29 Idem 30 Idem	131 ldem	32 Idem 33 Idem 34 Idem	135 Idem	136 Idem	137 Idem 138 Idem 139 Idem	140 Idem	141 Idem 142 Idem	142 Idem

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido doclarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Maria Soledad» número 11.487, de 100 pertenencias de mineral de carbón, en el término municipal de Salamón, siendo concesionario D. Juan Villar Villar, con domicilio en Anciles, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la

fecha de esta publicación. León, 29 de Noviembre de 1954.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. - Concesiones

Anuncio y Nota-Extracto

Don Domingo López Alonso, vecino de León, Avenida de José Antonio, número 35, solicita aprovechar 15 litros de agua por segundo, derivados del río Cúa, en términos del Ayuntamiento de Fabero (León), con destino al lavado de carbones de las minas «Casualidad», «Plus Ultra» y (Otras»,

Se proyecta instalar un grupo moto bomba de 55 H. P. en la mar-gen izquierda del rio Cúa, hacia la mitad del tramo afectado por el canal del Salto de Aguas de Fontoria, en términos de Sésamo, y mediante una tubería de 125 mm. de diámetro interior, se elevan las aguas a las instalaciones de lava lo de carbón de las mencionadas minas, y una vez decantadas convenientemente, se devuelven al arroyo de Coucilleros afluente del Cúa, frente a Sésamo.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesa-rios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del Bole-TIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Fabero o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la

calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata

Oviedo, 26 de Noviembre de 1954. El Ingeniero Director (ilegible).

Núm. 1328. -110,00 ptas

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por esta Corporación municipal, la ordenanza del arbitrio municipal sobre el consumo de vinos y licores, que ha de regir en este Ayuntamiento desde primero de Enero de 1955, modificada con arreglo al Decreto Ley de 6 de Oc tubre último, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales se admitirá las reclamaciones que contra la misma tengan que formularse.

Bembibre, a 27 de Noviembre de 1954.-El Alcalde, Eloy Reigada.

> Ayuntamiento de Alija de los Melones

Propuesto por la Comisión de Hacienda, y aceptada, en principio, por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, nuevo suplemento de crédi-to, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, por importe de dos mil doscientas pesetas (2.200), que se destinan al pago de obras de reparación y conservación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaria municipal, el expediente respectivo, por espacio de quince días, para ofr reclamaciones. Alija de los Melones, 25 de No

viembre de 1954.—El Alcalde, Segismundo Crespo.

Ayuntamiento de Corullón

Hechos los padrones de impuestos y demás ordenanzas municipales de este Ayuntamiento, del año 1953, se halla expuesto al público por el plazo reglamentario, para of reclama-ciones contra el mismo; una vez transcurrido dicho plazo, serán fir mes, considerándose conformes todos los contribuyentes. Corullón, 25 de Noviembre de 1954.

El Alcalde, F. Rodríguez.

Ayuntamiento de Saelices del Rio

La Junta Administrativa de Bustillo de Cea, de este Ayuntamiento, ha acordado, a petición de la una-nimidad de firmas del vecindario, la disolución de la Entidad Menor de aquella localidad, y este Ayuntamiento ha aceptado, en sesión de 15 territorio de la del actual, aquella disolución, y pase de Valladolid.

al Ayuntamiento de cuanto la mentada Entidad administra, lo que se hace público por el plazo de quince días, para oir reclamaciones, ha-llándose el expediente de manifiesto en la Secretaria municipal

Saelices del Río, 26 de Noviembre de 1954.—El Alcalde, Salvador Gar-

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Practicada por la Inspección de Hacienda la valoración de fincas urbanas de este término municipal, se advierte a los propietarios de esa clase de fincas, que en el plazo im-prorrogable de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y sitios de costumbre, deben pasar por la Secretaría de este Ayunta-miento de Castrocontrigo, para sus-cribir la hoja correspondiente, bien advertidos de que la falta de comparecencia dentro del plazo señalado, se tomará como conformidad con la nueva valoración y clasificación dada a cada edificio, que ya no podrá ser objeto de impugnación.

Castrocontrigo, 28 de Noviembre de 1954.-El Alcalde, (ilegible). 5383

Ayuntamiento de Toreno

ANUNCIO DE CONCURSO OPOSICIÓN.-En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento pleno, al amparo de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, se con voca a oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguien-

BASES

1.ª La referida plaza podrá ser solicitada, solamente, por los que durante cinco años consecutivos la hubieren desempeñado con carácter interino, temporero o eventual.

2.ª La presentación de solicitudes habrá de efectuarse en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y presenta-das por el interesado en la Secretaria municipal, reintegradas en timbre del Estado con 1,60 pesetas, más el sello municipal de 5 pesetas, lo que se verificará durante las horas de oficina en los días del plazo señalado. 3.ª A la solicitud acompañarán

los documentos siguientes:

a). Certificado de nacimiento, le galizado si fuese expedido fuera del territorio de la Audiencia Territorial b) Certificado de carecer de ante

cedentes penales.

c) Certificado de buena conducia, expedido por la Alcaldía de su residencia,

d) Certificado de adhesión al Mo vimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N-S. o Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

e) Declaración jurada de no halarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Certificado médico de no padecer defecto físico o enfermedad infectocontagiosa que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

g) Certificado expedido por el se nor Secretario de la Corporación en el que acredite los servicios prestados a este Ayuntamiento.

h) Los demás documentos que acrediten los méritos y servicios que

alegue el interesado en su instancia.

4.ª Los ejercicios darán comienzo en la fecha que el Tribunal acuerde, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se les citará.

5.ª Los ejercicios de la oposición

5.ª Los ejercicios de la oposición serán dos: uno teórico y otro práctico. El primero consistirá en contestar a dos temas sacados por el opositor, del programa mínimo que figura en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de Octubre de 1939.

El segundo consistirá en escritura al dictado para apreciar la caligrafía y ortografía, operaciones aritméticas de las cuatro reglas, regla de tres y de interés simple, redacción de algún documento oficial y mecanografía.

6.ª El Tribunal calificador estará compuesto de conformidad a lo dis puesto por el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el que no concederá otra calificación que «apto» o «no apto».

7.ª De resultar nombrado el concursante, según la propuesta del Tribunal calificador, deberá tomar posesión de la plaza dentro de las cuatenta y ocho horas siguientes a la notificación de tal nombramiento.

8.ª La dotación de la plaza será la de siete mil pesetas anuales, quinquenios, dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios.

Igualmente, por acuerdo de esta Corporación, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcio narios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, se convoca concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil portero de este Ayuntamiento entre el personal que venga prestando servicios en concepto de interinos, temporeros o eventuales ininterrum-

pidamente con más de cinco años de servicios, con sujeción a las si, guientes

BASES

1.ª Los concursantes vienen obligados a presentar las instancias y todos los documentos que se exigen en la base tercera del anuncio con curso de la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento que antecede, en la forma y plazo establecido en la misma.

2.* En dicha oposición sólo podrán tomar parte los que vengan prestando servicios ininterrumpidos como mínimo durante cinco años, con carácter interino, temporero o

eventual.

3ª Los ejercicios darán comienzo en la fecha que el Tribunal acuerde, una vez transcurridos dos meses des de la publicación de la convocatoria en el Boletin Oficial de la provincid.

4.ª Los ejercicios de la oposición

serán dos:

Primero, Ejercicio escrito.—Consistirá en escritura al dictado, reso lución de dos problemas de aritmética elemental y redacción de dos diligencias de notificación.

Segundo. Ejercicio oral.—Consistirá en contestar a varias preguntas relacionadas con el cargo a desempe

ñar.

5.ª El Tribunal calificador estará compuesto de la forma que determina el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Lo cal, el que no concederá otra calificación que «apto» o «no apto».

6.ª El que resulte apto, según la calificación del Tribunal, tomará posesión de su cargo dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de tal nombramiento de Alguacil-portero.

7.ª La dotación o sueldo de la plaza es la que fija el Reglamento de Funcionarios de Administración Lo

Toreno, 1.º de Diciembre de 1954.— El Alcalde, Manuel García Casas 5629 Núm. 1320, —462,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Bernardo Francisco Castro Pé rez, Juez de primara instancia de este partido, por el presente edicto

hago saber:

Que en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Wenceslao Orejas Ramón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. Agapito Rafael Martín, mayor de edad, casado, empleado y de la misma vecindad, sobre reclamación de ciento cuarenta mil pesetas, se embargaron, tasaron y sacan a

pública y primera subasta los bienes

inmuebles siguientes:

Solar en término de Ponferrada, al sitio de Las Cruces, de doscientos cuarenta metros cuadrados; linda: frente, Avenida del General Mola, por donde mide quince metros; derecha entrando, solar número cinco de D.ª Josefa Blanco, midiendo por este lado dieciséis metros; izquierda. con igual medida, solar número tres de D. Marcial y D. Serafín Escudero; espalda, solar número trece de don José María Alvarez Fernández, por donde mide quince metros. Tasada en cuarenta y ocho mil pesetas,

Casa sita en la ciudad de Ponferrada, de tres pisos, altos y bajo, en la calle del Paraisín, hoy Diego Antonio González, mide cuarenta metros cuadrados y linda: derecha entrando con otra de herederos de Dª Ernestina López Romero, izquierda, otra de D.ª Aquilina Bailina, hoy de herederos de D. Bonifacio María Alvarez; espalda o fondo otra que fué de herederos de D. Pascual Romero, hoy de D. Eduardo Blanco, al frente dicha calle. Tasada en treinta mil pesetos.

Da un total de tasación de setanta

y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia de Ponferrada el día catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco y hora de las once, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio de tasación.

Tercera.—No existen títulos de propiedad, que en su caso, habrán de ser suplidos por el rematante.

Cuarta. - El remate podrá hacerse a condición de ser cedido a un fercero.

Quinta.—Los expresados bienes, según la certificación del Registro, se hallan libres de cargas preferentes.

Dado en Ponferrada, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez.

5650 Núm. 1329. -220,00 ptas.

0 0

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil derívada del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 194 de 1952, sobre

te, contra Eugenio González Otero, mayor de edad, casado, chófer y vecino de esta cindad, he acordado sacar a pública y primera subasta los bienes embargados a dicho penado, lándose para que tenga lugar el acto dad de referida finca. del remate en la Sala de Audiencia Dado en Astorga, a de este Juzgado el día veintinueve del corriente, a las doce horas, debiendo sujetarse los licitádores a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de tasación, y
3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un camión marca «Ford», matri LE-2855, de seis ruedad, en buen estado de conservación y funcionamiento, de 17 H. P. Valorado en setenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.-Bernardo Francisco Castro.-El Secretario, Fidel Gómez Núm. 1322. - 132,00 ptas. 5649

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido, en prórroga de jurisdicción del de igual clase de Astorga, por hallarse el propietario en uso de licen

rada de exacción de costas, dimanante del sumario núm. 48 de 1953, por malversación de caudales públicos, contra Luis Coello Rubin, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Término de Brañuelas . — Ayunta miento de Villagatón

del Fanal, de unos ciento veinte me- de X y de Sagrario, de veinticuatro tros de superficie, de forma trapezoi- años de edad, de estado soltero, nadal, que linda: al Este, casa de Eduarpública, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para

tinado al efecto, el diez por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; se por término de ocho días, y tipo de hace constar igualmente que no han tasación, que luego se dirán, seña- sido suplidos los títulos de propie-

> Dado en Astorga, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Bernardo Francisco Castro Pérez. - El Secretario, A. Cruz.

5704

Núm. 1326.—132,00 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de este día dictada en juicio de faltas núm. 236 de 1954 que se sigue en este Juzgado sobre estafas que se imputan a Esteban Lagunas Arnal, de 19 años, soltero, estu liante, hijo de Esteban y Encarnación, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Madera, 43, y en cuyos autos aparecen como perjudicados el obrero Sr. Toledo, otro llamado José Luis Manzanares, el Capellán del Campo de Trabajo del SEU. de Ponferrada, el Bar Cubelos de Compostilla, y el Padre Baño, de los que se ignoran otros datos; se cita a todos los relacionados para que como perjudicados y denunciado-el Esteban Lagunascomparezcan en este Juzgado Municipal sito en la calle Once Mil Virgenes núm. 1, para asistir al juicio de faltas que viene señalado, para el día veinticuatro del próximo mes de Diciembre a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, y al objeto de ofrecer a los perjudicados las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aperci-Hago saber: Que en la pieza sepa- biéndose a fodos que en caso de incomparecencia, les parará el perjvicio a que haya lugar.

Ponferrada, 26 de Noviembre de 1954 .- El Secretario, P. D., (ilegible)

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proce Un solar radicante en el Barrio de dan a la busca y detención del pe-la Estación de Brañuelas, en la calle nado Juan del Campo García, hijo tural de Pola de Somiedo, cuyo acdo Granja; Sur, Norte y Oeste, calle tual paradero se ignora, para que cumpla seis días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 93 de 1954, por harto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el Boletomar parte en la misma se habrá de TIN ÓFICIAL de la Provincia de León, consignar previamente en la mesa se pone el presente en León, a vein-

imprudencia con resultado de muer- del Juzgado, o establecimiento des- tinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, -El Juez municipal, F. Dominguez-Berruela. -El Secretario, Mariano Velasco

0 0

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y detención de la penada Adela Hernández Borja («La Chata»), hija de Lisardo y de Anto-nia, de veinticuatro años de edad, de estado casada, vecina que fue de León, natural del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla seis días de arresto que la resultan impuestos en juicio de faltas núm. 83 de 1954, por hurto, po-niéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el Bolk. TIN OFICIAL de la Provincia de León, se pone el presente en León, a veintinueve de Noviembre de mil nove. cientos cincuenta y cuatro. - El Juez municipal, F. Domínguez-Berrueta. -El Secretario, Mariano Velasco.

0 0 Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada María Jiménez Escudero, hija de Ricardo y de Antonia, de dieciocho años de edad, vecina que fué de León, natural de Benavides, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla seis días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 83 de 1954, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León,

Y para que se inserte en el Bole-TIN OFICIAL de la Provincia de León, se pone el presente en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El Juez municipal, F. Dominguez Berrueta. -El Secretario, Mariano Velasco.

5396

ANUNCIO PARTICULAR

Se ha extraviado una vaca lechera, pinta nevada, edad siete años

Rogamos a la persona que sepa su paradero, avise al Hotel Orejas, de Leon.

5698

Núm. 1310.—13,75 ptas.

LEON Imprenta de la Diputación Provincial -1954 -